Informe CEO N°099/2019.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 30 de octubre de 2019.

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET – ID N° 361099".

I. INTRODUCCIÓN.

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES.

- Por Resolución N° 16, Acta N° 62 del 05 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET – ID N° 361099".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 32/2019 del 07 de octubre de 2019 correspondiente al llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET – ID N° 361099".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 350.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 30.000.000

III. ADENDAS EMITIDAS.

El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda alguna con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET – ID N° 361099"**.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

IV. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 32/2019.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el señor Victor Enrique Carugati Ibañez, con cédula de identidad civil N° 1.907.459, Encargado de Despacho de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET - ID N° 361099,*** *aprobada por Resolución N° 16, Acta N° 62 de fecha 5 de setiembre de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Nota Aclaratoria para el presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura del sobre cerrado y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de la oferta.

La firma que presenta oferta para el presente acto de apertura, es la siguiente:

OFERENTES	*CORREOS ELECTRÓNICOS*
1.- AUTOMOTOR S.A.	*rocio.pereira@automotor.com.py*

A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1.- AUTOMOTOR S.A.(*)***
Formulario de oferta	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta (*)*
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1570602.-

El precio total ofertado, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por el Oferente citado precedentemente es:-

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CHEVROLET S10 Monto Mínimo: G. 75.000.000.- / Monto Máximo: G. 150.000.000.-	
OFERENTE	***PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)***
1.- AUTOMOTOR S.A.	***NO COTIZA***

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Gustavo Velázquez B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LOTE 2: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI E IZUSU Monto Mínimo: G. 100.000.000.- / Monto Máximo: G. 200.000.000.-	
OFERENTES	*PRECIO TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)*
1.- AUTOMOTOR S.A.	*1.811.632.671.-*

Se aclara que todas las documentaciones que obren en la constancia del SIPE del oferente y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y treinta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción parcial del acta de apertura de sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS.

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica.

INCISO	a	b	c	d
AUTOMOTOR S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- "Tabla comparativa de precios..." (Inciso 4).

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Margen de Preferencia Nacional: Al respecto, en relación al único oferente, en vista a que Automotor S.A. cotiza sólo en el Lote N° 2 y dicho lote no posee otro oferente, este Comité considera innecesaria la metodología de evaluación con base al margen de preferencia.

- **LOTE N° 1 – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CHEVROLET S10.**

En relación al presente, no se presentaron oferentes a los efectos de cotizar el Lote N° 1.

- **LOTE N° 2 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI E ISUZU.**

	OFERENTE.	PRECIO TOTAL OFERTADO GUARANIES (IVA INCLUIDO).
1.	AUTOMOTOR S.A.	₲ 1.811.632.671

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas...".

Que, por **Informe DL.DS.ST N° 108/2019** el Departamento de Logística se expide en relación a la oferta presentada para el presente llamado, específicamente en lo atinente al cumplimiento o no de las especificaciones técnicas, en los siguientes términos: "*En atención al Memorando **GPL.UOC.CM.LI Y CO. N° 0169/2019** por el cual nos solicitan coordinas con el Comité de Evaluación de Ofertas, el procedimiento a seguir en base a los requerimientos legales establecidos en las bases de la contratación de la oferta recibida en el marco del llamado para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL BCP - ID N° 361099**, se informa cuanto sigue:*

- *Conforme al **Acta de Apertura de Sobres - Ofertas N° 32/2019 de fecha 07.10.2019**, se recibió oferta, correspondiente a la empresa **AUTOMOTOR S.A,** siendo el único ofertante para el LOTE 2-MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS HYUNDAI E IZUSU.*

- *En el siguiente cuadro exponemos el resumen de cumplimiento de la oferta recibida:*

PLANILLA DE CUMPLIMIENTO DE ANEXO TÉCNICO

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS	*AUTOMOTOR S.A.*
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación de Ofertas procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. *Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien,*	*Todos los ítems dentro del rango (f. 161 al 177)*

obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.	
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	
Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	*PRESENTA (f. 39 al 43)*
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	*PRESENTA* *(f. 148 año2015)* *₲ 400.000.000* *(f. 130 año2016)* *₲ 1.200.000.000* *(f. 102 año2017)* *₲ 15.000.000* *(f. 77 año2018)* *₲ 280.000.000*
Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	*PRESENTA (f. 34 AL 38)*
Planilla de infraestructura y personal técnico, detallada en el punto. 4. Especificaciones técnicas de la Sección III del PBC	*PRESENTA (f. 31 al 33)*
Fotocopia de la Licencia ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.	*PRESENTA (f.44)*

*La Empresa **AUTOMOTOR S.A.**, cumple con todo lo requerido para el **LOTE N° 2** en el PBC y es la única empresa que se presentó para dicho Lote.*
*En el **LOTE N° 1** no se presentó ningún oferente.* **Fin de la transcripción parcial del informe del área técnica.**

VI. DESCARGO DEL CEO SOBRE OBSERVACIONES DEL ÁREA TÉCNICA.

De lo expuesto por el Área Técnica, se realizan las siguientes consideraciones generales:

En lo atinente al Lote N° 1, se observa tanto en el Acta de apertura de Ofertas como en el Informe del área técnica, que no se recibieron ofertas, por tanto, no existe oferta susceptible de ser analizada.

Por su parte, en relación al Lote N°2, se presentó a ofertar la firma Automotor S.A., y de los términos expuesto en el Informe realizado por el Área Técnica, se desprende que la referida firma cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos requeridos en el presente llamado y los montos ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018.

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN.

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CHEVROLET S10.**

Considerando que no se presentaron oferentes en el presente Lote N° 1 y consecuentemente no existe oferta susceptible de ser analizada, este Comité recomienda la declaración desierta del mismo, en virtud Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03, el cual dispone lo siguiente:

DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL.

Inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:
a) que no se hubiera presentado oferta alguna;
b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o
c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley".
"Una vez declarada desierta la licitación pública, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado".

- **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI E ISUZU.**

Conforme la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, así también del cumplimiento total de las especificaciones técnicas acorde con lo expresado por el área técnica, y por presentar la mejor oferta económica, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Informe CEO N°099/2019.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: No Aplica.
- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE / NO CUMPLE
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE.
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE.

C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	
e) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE.
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE.
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE.
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE.
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE.
f) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

OMAR R. RODRÍGUEZ G.
Enc. de Despacho
Gcia. de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZARATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

E) Documentos legales	
Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), d) y e) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), e) y f) del apartado D precedente.	NO APLICA.
b) Fotocopia simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. * Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.	
a) Planilla de infraestructura y personal técnico, detallada en el punto 4. Especificaciones técnicas de la Sección III del PBC.	CUMPLE.

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de IRACIS. **(NO APLICA)**	NO APLICA.
b) IVA General de los últimos 12 meses (contados desde el mes anterior a la fecha de apertura de ofertas), para contribuyentes sólo del IVA General. **(NO APLICA)**	NO APLICA.
c) Formulario 106 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC. **(NO APLICA)**	NO APLICA.
d) Formulario 104 de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal. **(NO APLICA)**	NO APLICA.
e) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE.
f) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación del servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total máximo del lote ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	CUMPLE.
g) Documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante fotocopia simple de documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 1 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	CUMPLE.
h) Fotocopia de la Licencia ambiental vigente y aprobada por el Ministerio del Ambiente.	CUMPLE.

H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE.
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA.

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **AUTOMOTOR S.A.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados en el Lote N° 2 se encuentran dentro del rango establecido.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET – ID N° 361099",** conforme al siguiente detalle:

AUTOMOTOR S.A.

- **LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS CHEVROLET S10.**

Considerando que no existe oferta susceptible de ser analizada, este Comité recomienda la Declaración Desierta del Lote N° 1 del llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 – MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS ISUZU, HYUNDAI Y CHEVROLET – ID N° 361099"**, en virtud del inciso "a" del Artículo N° 30 de la Ley 2051/03.

- **LOTE N° 2 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI E ISUZU.**

Lote Nº	Descripción	Precios Unitarios Totales Guaraníes (IVA Incluido)
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS HYUNDAI E ISUZU.	1.811.632.671.-

Monto Mínimo del llamado ₲ 100.000.000.
Monto Máximo del llamado ₲ 200.000.000.

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha que se establezca al efecto en la Orden de Inicio del Servicio (a ser emitida por el Dpto. de Logística dentro del plazo de 10 días hábiles desde la suscripción del contrato).

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Omar Rodriguez
Encargado de Despacho
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General